

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040174017, Sancionado, A. Tahar, Identificación, 45275579, Localidad, Melilla, Fecha, 13.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173104, Sancionado, M. Kaddur, Identificación, 45276384, Localidad, Melilla, Fecha, 2.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040175575, Sancionado, M. Baroja, Identificación, 45297076, Localidad, Melilla, Fecha, 15.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040172021, Sancionado, H. Mehamed, Identificación, 45303028, Localidad, Melilla, Fecha, 24.4.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040174807, Sancionado, S. Dris, Identificación, 45305091, Localidad, Melilla, Fecha, 21.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 4 de Agosto de 2000.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

JEFATURA DE TRÁFICO

2430.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040175083, Denunciado, F. Abderrahaman, Identificación, 45278922, Localidad, Melilla, Fecha, 12.7.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Melilla, 4 de Agosto de 2000.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

2431.- Núm. Acta, AIS-178/00, Fecha acta, 20/7/00, Nombre sujeto responsable, Grupo Melmiramar S.L., DNI/CIF, B-52001294, Domicilio, Carlos V, 19 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles